



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid



Cons. Medio Ambiente y Orden. Territorio
Reg. C. Medio Amb. y Ord. T. (ALC)
Destino: DESTILERÍAS REQUIM, S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

**MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL
INTEGRADA**

Exp.: ACIC - M5- AAI - 5.012/12
10-AM-00038.7/06

Unidad Administrativa:
ÁREA DE CONTROL INTEGRADO
DE LA CONTAMINACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL POR LA QUE SE MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA EMPRESA DESTILERÍAS REQUIM, S.A., CON CIF: A-28981074, PARA UNA INSTALACIÓN DE RECUPERACIÓN DE DISOLVENTES Y RECICLAJE DE RESIDUOS INDUSTRIALES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARGANDA DEL REY, FORMULADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE 30 DE ABRIL DE 2.008, MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIONES DE 30 DE JULIO DE 2.008, 24 DE MARZO Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2.010 Y 29 DE MAYO DE 2.012

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 30 de abril de 2008 se emite Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se formula la Autorización Ambiental Integrada de las instalaciones de la empresa DESTILERÍAS REQUIM, S.A., ubicadas en el término municipal de Arganda del Rey.

Segundo. Con fecha 16 de octubre de 2012 y registro de entrada en esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio nº 10/343862.9/12, DESTILERÍAS REQUIM, S.A. solicita incluir en la Autorización Ambiental Integrada algunos residuos peligrosos admisibles en el proceso de gestión de residuos peligrosos NP01, procedente de productores y clientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con la Resolución de 30 de abril de 2.008, por la que se otorga la AAI, en caso de producirse alguna modificación en las instalaciones, el titular debe comunicar esta intención a esta Consejería a fin de que se determine si la modificación es sustancial o no sustancial.

Segundo. De conformidad con el artículo 10 de la *Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control integrado de la Contaminación*, la modificación planteada no se considera sustancial, dado que la inclusión de nuevos residuos a gestionar no supone un incremento significativo de las emisiones, vertidos y residuos generados, respecto a la actividad existente.

Tercero. Corresponde a la Dirección General de Evaluación Ambiental el ejercicio de las competencias en materia de control integrado de la contaminación de conformidad con lo dispuesto en el *Decreto 33/2012, de 16 de febrero, por el que se establece la estructura de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, vista la normativa de aplicación, así como la Propuesta Técnica del Área de Control Integrado de la Contaminación, esta Dirección General de Evaluación Ambiental, en uso de las atribuciones que le confiere el mencionado Decreto 33/2012, de 16 de febrero,

RESUELVE

Considerar la modificación planteada por la empresa DESTILERÍAS REQUIM, S.A., en relación a la inclusión de nuevos residuos en los procesos de gestión de residuos peligrosos, como “**no sustancial**”, a efectos de lo establecido en el artículo 10 de la *Ley 16/2002, de 1 de julio*, por los motivos anteriormente señalados.

Modificar el texto de la Resolución de Autorización Ambiental Integrada, otorgada a la empresa DESTILERÍAS REQUIM, S.A. para la instalación de “Recuperación de disolventes y reciclaje de residuos industriales”, ubicada en el término municipal de Arganda del Rey, emitida con fecha 30 de abril de 2008, modificada posteriormente mediante Resoluciones de 30 de julio de 2008, 24 de marzo y 10 de noviembre de 2010 y 29 de mayo de 2012, y correspondiente al número de expediente AAI – 5.012/06, en los siguientes términos:

- Modificación del apartado 6.1.1. del Anexo I de la Resolución de 29 de mayo de 2012, por la que se modifica la AAI, por lo recogido en el Anexo I de la presente Resolución.

La presente Resolución se mantendrá en todo momento anexa a la Resolución que desde la Dirección General de Evaluación Ambiental, y relativa a la Autorización Ambiental Integrada de las instalaciones de referencia, se emitió con fecha 30 de abril de 2008, modificada posteriormente mediante la Resolución de 29 de mayo de 2012.



Comunidad de Madrid

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excelentísima Sra. Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la misma, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos, de conformidad con el artículo 114 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2012

EL DIRECTOR GENERAL
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Fdo.: ~~Mariane~~ González Sáez

DESTILERÍAS REQUIM, S.A.
C/ Vereda de las Yeguas, s/n
28500 Arganda del Rey (Madrid)

ANEXO I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y VALORES LÍMITE DE EMISIÓN

6. OPERACIONES DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

6.1. GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

6.1.1. Operaciones de gestión y tipos de residuos a gestionar

6.1.1.1 La instalación gestionará residuos con la consideración de peligrosos, de acuerdo con definición que sobre los mismos se expresa en el artículo 3, párrafo e), de la *Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados*, y fundamentalmente los que se relacionan a continuación, siempre que se cumplan con los criterios establecidos en esta Resolución.

6.1.1.2. El proceso de Gestión de Residuos Peligrosos autorizado incluye las etapas de: recuperación de disolventes mediante destilación y tratamiento de colas de destilación, para la regeneración de disolventes usados.

De acuerdo con lo establecido en los Anexos I y II de la *Ley 22/2011, de 28 de julio*, en la instalación se lleva a cabo la siguiente operación de residuos:

- R 2: Recuperación o regeneración de disolventes.
- D 9: Tratamiento físico-químico no especificado en otro apartado del presente anexo que de cómo resultado compuestos o mezclas que se eliminan mediante uno de los procedimientos numerados de D 1 a D 12 (por ejemplo, evaporación, secado, calcinación, etc).

NP 01: RECUPERACIÓN DE DISOLVENTES MEDIANTE DESTILACIÓN

La operación de gestión se identifica con el código R 2 del Anexo II de la *Ley 22/2011, de 28 de julio*.

Los residuos admisibles en esta línea responden fundamentalmente a los siguientes códigos LER:

Código LER	Descripción
RESIDUOS DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA	
030205	Otros conservantes de la madera que contienen sustancias peligrosas

Código LER	Descripción
RESIDUOS DE LAS INDUSTRIAS DEL CUERO, DE LA PIEL Y TEXTIL	
040106	Lodos, en particular los procedentes del tratamiento in situ de efluentes, que contienen cromo.



RESIDUOS DE PROCESOS QUÍMICOS ORGÁNICOS	
070101	Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
070103	Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
070104	Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
070107	Residuos de reacción y de destilación halogenados
070108	Otros residuos de reacción y de destilación
070111	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
070201	Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
070203	Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
070204	Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
070207	Residuos de reacción y de destilación halogenados
070208	Otros residuos de reacción y de destilación
070211	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
070214	Residuos procedentes de aditivos que contienen sustancias peligrosas
070216	Residuos que contienen siliconas peligrosas
070301	Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
070303	Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
070304	Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
070307	Residuos de reacción y de destilación halogenados
070308	Otros residuos de reacción y de destilación
070311	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
070401	Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
070403	Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
070404	Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
070407	Residuos de reacción y de destilación halogenados
070408	Otros residuos de reacción y de destilación
070411	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas.
070501	Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
070503	Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
070504	Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
070507	Residuos de reacción y de destilación halogenados
070508	Otros residuos de reacción y de destilación
070511	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
070513	Residuos sólidos que contienen sustancias peligrosas
070601	Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
070603	Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados

RESIDUOS DE PROCESOS QUÍMICOS ORGÁNICOS	
070604	Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
070607	Residuos de reacción y de destilación halogenados
070608	Otros residuos de reacción y de destilación
070611	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
070701	Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
070703	Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
070704	Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
070707	Residuos de reacción y de destilación halogenados
070708	Otros residuos de reacción y de destilación
070711	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas

RESIDUOS DE LA FABRICACIÓN, FORMULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE REVESTIMIENTOS, ADHESIVOS, SELLANTES Y TINTAS DE IMPRESIÓN	
080111	Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.
080113	Lodos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.
080115	Lodos acuosos que contienen pintura o barniz con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
080117	Residuos del decapado o eliminación de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
080119	Suspensiones acuosas que contienen pintura o barniz con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
080121	Residuos de decapantes o desbarnizadores
080312	Residuos de tintas que contienen sustancias peligrosas
080314	Lodos de tinta que contienen sustancias peligrosas
080409	Residuos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
080411	Lodos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
080413	Lodos acuosos que contienen adhesivos o sellantes con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
080415	Residuos líquidos acuosos que contienen adhesivos o sellantes con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
080501	Isocianatos residuales

RESIDUOS DE LA INDUSTRIA FOTOGRÁFICA	
090101	Soluciones de revelado y soluciones activadoras al agua
090103	Soluciones de revelado con disolventes
090104	Soluciones de fijado



Comunidad de Madrid

RESIDUOS DE TRATAMIENTO QUÍMICO DE SUPERFICIES Y DEL RECUBRIMIENTO DE ESMALES Y OTROS MATERIALES	
110109	Lodos y tortas de filtración que contienen sustancias peligrosas

RESIDUOS DEL MOLDEADO Y DEL TRATAMIENTO FÍSICO Y MECÁNICO DE SUPERFICIES DE METALES Y PLÁSTICOS	
120112	Ceras y grasas usadas
120114	Lodos de mecanizado que contienen sustancias peligrosas

RESIDUOS DE ACEITES Y COMBUSTIBLES LÍQUIDOS	
130502	Lodos separadores de agua/sustancias aceitosas
130507	Agua aceitosa procedente de separadores de agua/sustancias aceitosas
130701	Fuel oil y Gasóleo
130702	Gasolina
130703	Otros combustibles (incluidas mezclas)

RESIDUOS DE DISOLVENTES, REFRIGERANTES Y PROPELANTES ORGÁNICOS	
140602	Otros disolventes y mezclas de disolventes halogenados
140603	Otros disolventes y mezclas de disolventes
140604	Lodos o residuos sólidos que contienen disolventes halogenados
140605	Lodos o residuos sólidos que contienen otros disolventes

RESIDUOS NO ESPECIFICADOS EN OTRO CAPÍTULO DE LA LISTA	
160113	Líquidos de frenos
160114	Etilenglicol residual (anticongelantes residuales)
160215	Componentes peligrosos retirados de equipos desechados
160303	Residuos inorgánicos que contienen sustancias peligrosas
160305	Residuos orgánicos que contienen sustancias peligrosas
160506	Productos químicos de laboratorio que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas, incluidas las mezclas de productos químicos de laboratorio
160508	Productos químicos orgánicos desechados que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas
160708	Residuos que contienen hidrocarburos
160709	Residuos que contienen otras sustancias peligrosas

RESIDUOS DE SERVICIOS MÉDICOS O VETERINARIOS O DE INVESTIGACIÓN ASOCIADA (SALVO LOS RESIDUOS DE COCINA Y DE RESTAURANTE NO PROCEDENTES DIRECTAMENTE DE LA PRESTACIÓN DE CUIDADOS SANITARIOS)	
180106	Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas.
180205	Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas.

RESIDUOS DE LAS INSTALACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PLANTAS EXTERNAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	
190205	Lodos de tratamientos físico-químicos que contienen sustancias peligrosas
190208	Residuos combustibles líquidos que contienen sustancias peligrosas
190211	Otros residuos que contienen sustancias peligrosas
190813	Lodos procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales, que contienen sustancias peligrosas
191211	Otros residuos (incluidas mezclas de materiales), procedentes del tratamiento mecánico de residuos, que contienen sustancias peligrosas

RESIDUOS DOMÉSTICOS	
200113	Disolventes
200126	Aceites y grasas distintos de los especificados en el código 20 01 25
200127	Pinturas, tintas, adhesivos y resinas que contienen sustancias peligrosas